

¿Cómo solicitar ayuda económica al estado cubano?

Categoría: Preguntas Frecuentes de la Población Creado: Martes, 16 Junio 2020 10:26
Visto: 3231

Las ayudas pueden ser de dos tipo: **Económica y con recurso:**

La solicitud formal se entrega por escrito a las oficinas de la Dirección Municipal de Trabajo y Seguridad Social. Esta persona debe esperar la visita del Trabajador Social de su área para que realice las investigaciones socioeconómicas pertinentes.

Luego de dicha investigación, es conformado un expediente que pasará al Consejo de Dirección, donde se valora cada caso según lo que establece la [Ley 105 de Trabajo y Seguridad Social](#), que deja claro en su Título 3, Capítulo 1, Artículo 105 que, **la asistencia social protege a los ancianos sin recursos ni amparo, a cualquier persona no apta para trabajar que carezcan de familiares en condiciones de prestarle ayuda, u otras que así lo requieran.**

Esto también queda plasmado en el artículo 70 de [La Constitución de la República de Cuba](#), y explica: **El estado, mediante la asistencia social, protege a las personas sin recurso, ni amparo, no aptas para trabajar, que carezcan de familiares en condiciones de prestarle ayuda, y a las familias que, debido a las insuficiencias de los ingresos que reciben, así lo requieran, de conformidad con la ley.**